

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2010
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 SUBSECRETARIA DE AVIACION
 SUBSECRETARIA DE AVIACION (01.02)

Partida	:	11
Capitulo	:	10
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.679.571
09		APORTE FISCAL		1.658.280
	01	Libre		1.658.280
15		SALDO INICIAL DE CAJA		21.291
		GASTOS		1.679.571
21		GASTOS EN PERSONAL	03	1.230.683
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	427.151
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.955
	01	Al Sector Privado		3.955
	004	Premios y Otros		1.218
	322	Medicina Preventiva		2.737
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		17.782
	04	Mobiliario y Otros		3.400
	05	Máquinas y Equipos		2.436
	06	Equipos Informáticos		7.217
	07	Programas Informáticos		4.729

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	2
02	La administración y ejecución de este programa se efectuará en forma directa por el Subsecretario de Aviación.	
03	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	34
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	b) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	9.511
	c) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	53.802
04	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	5.616